



Medellín, 07 DE ABRIL DE 2025

Oficio: 4600099164

Certificado De Aprobación en razón a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.3.1.12 señala que *“La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato (...)”*

En la fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato celebrado entre el municipio de Medellín y Implementos De Seguridad Industrial

Tipo de Amparo	No. Poliza
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADO	3727625
CUMPLIMIENTO	3727625

Lo anterior para efectos de la ejecución y liquidación del contrato.

ADRIANA SALAZAR FERRO

Abogado

Secretaria: Suministros y Serv

Copia: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.